



## Resolución Directoral Nacional N° 218-2010-BNP

Lima, 30 DIC. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 265-BNP/OA, de fecha 06 de diciembre de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aceptación de donación de un cuadro de pintura al óleo entregado por el señor José Luís Miranda Peña, y el Informe Técnico N° 013-2010/BNP/OA/CP, los cuales se pronuncian sobre la procedencia de la aceptación de donación y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la Calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y el artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, conforme a lo señalado en el literal “h” del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del titular de la entidad pública donataria, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1.2) y 3.1.4) de la Directiva N° 009-2002/SBN “Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado” aprobado con Resolución 031-2002/SBN;

Que, mediante el documento carta de donación en forma voluntaria del señor José Luís Miranda Peña Artista de la Escuela de Bellas Artes hace entrega en calidad de Donación 01 (un) cuadro de Pintura el Óleo Denominado “Antes del Primer Vuelo” de su propiedad a nombre de la Biblioteca Nacional de Perú valorizado en S/. 1680.00 (un mil seiscientos ochenta con 00/100 nuevos soles) por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

De conformidad con la Directiva N° 009-2002/SBN “Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 218 -2010-BNP (Cont.)**

muebles a favor del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR**, la donación efectuada por el señor José Luís Miranda Peña, artista de la Escuela de Bellas Artes, de 01 (uno) Cuadro Pintura al Óleo titulado “Antes del Primer Vuelo” valorizado en S/. 1,680.00 (un mil seiscientos ochenta con 00/100 nuevos soles) los cuales se detalla en el anexo adjunto el que forma parte de presente Resolución.

**Artículo Segundo.- AGRADECER**, al señor José Luís Miranda Peña por la donación a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, dicte las disposiciones que resulten pertinentes para el adecuado registro administrativo y contable, del bien objeto de la donación a que se refiere la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
**Director Nacional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**